

---

## *Código de Ética Federación Gastronómica de Chile*

---

La Federación Gastronómica de Chile ha sido fundada para desarrollar acciones y compromisos declarados en sus estatutos, los que debe cumplir cabal y profesionalmente a través de cada uno de sus asociados en toda instancia o actividad donde se vea involucrado el nombre y prestigio de la Federación.

Este código de ética contiene fundamentos y conductas que sustentara al profesional perteneciente a la Federación Gastronómica de Chile en sus acciones como asociado.

Quien sea miembro de la Federación Gastronómica de Chile debe dar fiel cumplimiento con los principios éticos y profesionales definidos en los estatutos vigentes y que se enmarcan en los siguientes conceptos y acciones:

1. Confidencialidad;
2. Veracidad;
3. Respeto;
4. Probidad;
5. Fidelidad a promesas o hechos;
6. Valores de cada persona;
7. Infundir un espíritu de servicio;
8. Fomentar el respeto a la cultura gastronómica de pueblos y naciones;
9. Impulsar el desarrollo de la creatividad en el arte culinario;
10. Respetar las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología, orientación sexual, condición socioeconómica, u otras.
11. Ser cuidadoso de su comportamientos en su vida privada que puedan generar dudas públicas sobre su honestidad o conformación ética que afecten la imagen de la profesión.

### **ARTICULO I**

#### **Responsabilidad del Asociado**

Sera deber de cada asociado conocer sus derechos y las reglamentaciones que rigen sus obligaciones dentro de FEGACH para dar cumplimiento en pro de mantener el prestigio de la organización y de quienes la componen.

Es Compromiso de cada miembro de la federación:

1. Mantener la buena relación humana entre los colegas para la convivencia en el ámbito de trabajo colectivo.
2. No deberá realizar comentarios capaces de perjudicar al colega en el ejercicio de su profesión.
3. Respetará el trabajo y la independencia de otros profesionales y exigirá que lo mismo hacia él.
4. Deberá enseñar y aprender de sus compañeros (sin importar los rangos) con el propósito de crecimiento personal o colectivo.
5. Buscará los medios apropiados para la colaboración interdisciplinaria en beneficio de FEGACH.
6. Respetará a todos los miembros de FEGACH, y todos aquellos actores que sean parte o participen en actividades donde la organización esté involucrada.
7. No aplicará métodos, ingredientes o procedimientos que puedan poner en riesgo la salud de ninguna persona en las actividades donde la FEGACH esté involucrada y en su quehacer profesional.
8. Deberá valorar y reconocer el esfuerzo y progreso que se logre en las diferentes acciones donde FEGACH esté involucrada.
9. En caso necesario deberá mediar por los intereses de FEGACH sin menoscabar a quienes estén involucrados.
10. Siempre trabajará de manera colectiva y deberá mostrar compañerismo ante todo para lograr una meta en común.
11. Mostrar el respeto y dedicación en el trabajo para incentivar a los demás asociados y propiciar el cumplimiento de los objetivos comunes.
12. Propiciar el correcto ejercicio de la profesión y apoyar a los nuevos profesionales.

## **ARTICULO II**

### **Responsabilidad Social**

1. Quien sea miembro de la Federación Gastronómica de Chile tendrá presente su responsabilidad profesional hacia la comunidad y la sociedad en que trabaja, cocina y vive. Asimismo, su compromiso social implicará aportar al conocimiento, estudio y transformación de su sociedad, mediante la promoción, desarrollo y rescate del patrimonio inmaterial culinario desde su especialidad profesional, a fomentar y desarrollar actividades o acciones gastronómicas que contribuyan al bienestar y desarrollo de la comunidad. Asimismo su compromiso social implicará aportar al conocimiento, estudio y transformación de su sociedad, a partir de la identidad gastronómica de la región que representa, la promoción, el rescate y la difusión de las recetas ancestrales, coloniales y actuales en todos los sectores de nuestra sociedad.

### **ARTICULO III**

#### **De la Presentación Personal**

1. Todos los miembros pertenecientes a la Federación Gastronómica de Chile, deben cuidar su imagen profesional y presentación personal en todo momento.
2. Sera obligación de cada asociado presentarse a las actividades de la Federación o cuando lo represente con el uniforme definido por esta.
3. El uniforme oficial que debe utilizar cada asociado en las actividades que represente a la federación se compone de: Chaqueta Blanca con logo y nombre de acuerdo con modelo definido. Pantalón negro de corte recto si es de vestir (no jeans o pitillo) o pantalón de cocina, zapatos negros de vestir o suecos.
4. En aquellas actividades donde el asociado deba elaborar alimentos, este debe vestir además del uniforme oficial, mandil o pechera blanca y gorro de chef con el logo de la federación que le serán entregados para cada actividad.
5. No podrán presentarse a las actividades oficiales donde la Federación Gastronómica de Chile sea Organizadora y/o Invitada con Jeans, zapatillas, aros, pulseras, accesorios y chaquetas que no sean las definidas en estos estatutos.
6. Para actividades personales en las cuales el socio desee utilizar la emblemática de la Fegach deberá solicitar autorización a la Directiva y cumplir a cabalidad las normas descritas anteriormente.

### **ARTICULO IV**

#### **De las Sanciones**

1. Aquel miembro del directorio, su director ejecutivo o socio, que sea sorprendido en el incumplimiento del Código de Ética, o en acciones que perjudiquen la imagen, crecimiento y desarrollo de la Federación Gastronómica de Chile, será relevado en sus cargos y será remitido con un expediente a la comisión de Ética quien determinara la sanción en función de los hechos.
2. La Comisión de Ética debe estar conformado por tres miembros no directivos de la federación y serán elegidos en la asamblea anual de esta, quienes tendrán la responsabilidad de investigar los hechos y proponer las sanciones correspondientes en consenso del 75% de los miembros del comité. Además, deberán informar oficialmente al afectado de la sanción determinada en una reunión extraordinaria con la presencia de a lo menos 2 integrantes del directorio, el director ejecutivo y el comité de ética.